

FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO

***LAS CAUSAS QUE IMPIDEN QUE EL ESTADO APLIQUE LA
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AGENTE ESTATAL***



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

***ELIANA MATILDE CALDERON ZAFRA
JUAN MIGUEL ACOSTA DAZA***

PROYECTO

PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROBLEMA

Quien causa un daño, debe repararlo.

carácter obligatorio que el Estado repita patrimonialmente contra aquel agente que por dolo o culpa grave cause detrimento a las arcas estatales.

El daño patrimonial causado al distrito capital debería ser resarcido en su totalidad con el patrimonio de los causantes.

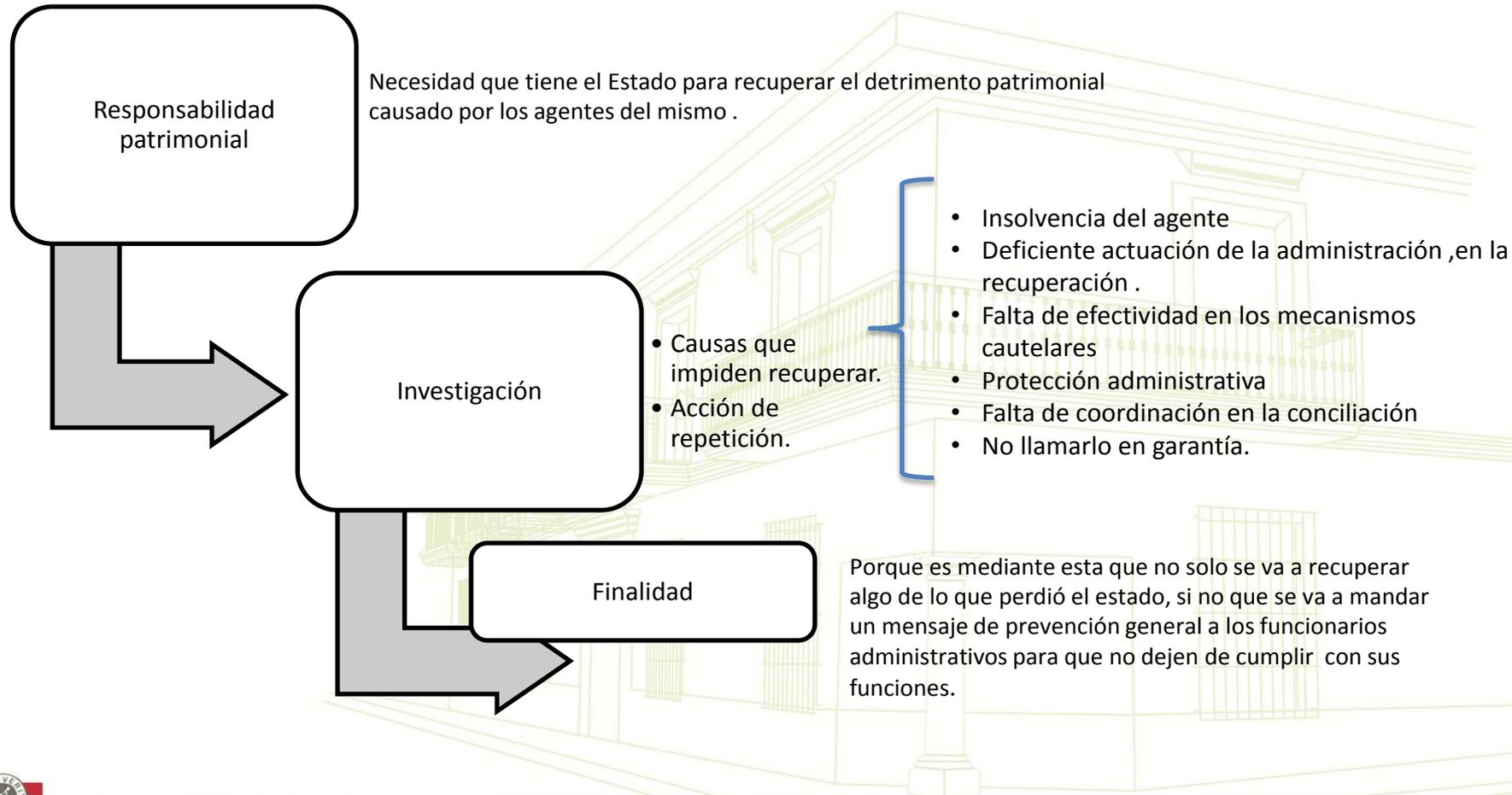
pero sin lugar a dudas las dificultades afloran al momento de efectivizar dicho resarcimiento.

en este estudio se mirará el por qué hay obstáculos para que el Estado recupere los dineros cancelados por condenas judiciales.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las principales causas que impiden hacer efectiva la responsabilidad patrimonial del Agente Estatal?

JUSTIFICACIÓN



PROYECTO

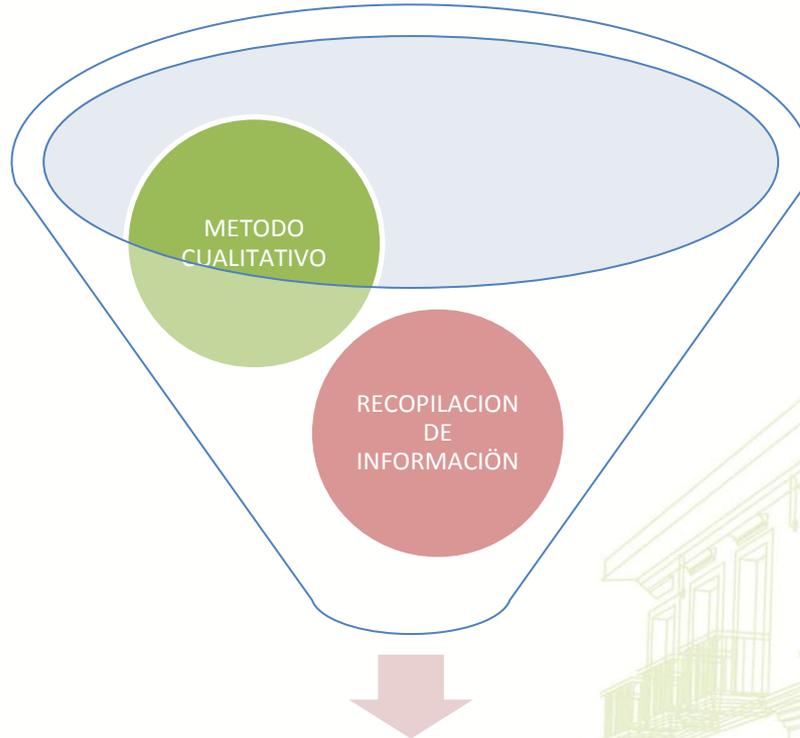
OBJETIVO GENERAL

Conocer las causas que impiden al Estado recuperar los dineros cancelados por las condenas procesales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar las causas más frecuentes que obstaculizan al Estado recuperar el detrimento patrimonial.
- Estudiar el medio de control de repetición, como mecanismo de recuperación de los dineros pagados por el Estado.
- Establecer las probabilidades que tiene el Estado frente al agente estatal para controlar el daño causado por dolo o culpa grave del mismo.

ENFOQUE METODOLÓGICO



INFORMES, TESIS, JURISPRUDENCIAS,
ARTÍCULOS CIENTIFICOS ETC.

Para cumplir los objetivos se planteó el siguiente método, los tamaños de muestra serán a conveniencia (Barreiro, Albandoz, 2001,p.4).

- ✓ Con la finalidad de Determinar las causas más frecuentes que impiden que el Estado recupere el detrimento patrimonial será por **número de frecuencia que aparece las causas.**
- ✓ Para estudiar el medio de control de repetición, como mecanismo de recuperación de los dineros pagados por el Estado. Se ha establecido dos variables de análisis para el medio de control de repetición, en atención; basado en diseño metodológico de (Jiménez, Soler, 2012 p.71). **(variable 1, Repetición);** como en el monto de dineros a recuperar en las **sentencias (variable 2, Sumas en condenas).** **La información se obtiene del análisis de los procesos de acción de repetición.**
- ✓ Con la finalidad de establecer las probabilidades que tiene el Estado frente al agente estatal para controlar el daño causado por dolo o culpa grave de lo mismo, será a partir de **revisión documental** (Soler y Jiménez, 2012, p.71).

CAPITULO I (ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN)

La responsabilidad del estado y de sus agentes

Los procedimientos tenidos en cuenta en las instituciones encargadas del seguimiento, frente a las cuantiosas indemnizaciones que paga el Estado, por los daños causados a los ciudadanos

Causas del por qué es difícil, que el Estado recupere los dineros por los que ha sido condenados, generando un detrimento patrimonial

CAPITULO II (ACCIÓN DE REPETICIÓN)

Origen de la acción de repetición

Se hizo necesaria ante las constantes condenas al Estado, pues aumentaron significativamente y se hizo necesario crear esta acción

Para evitar el detrimento patrimonial del mismo y establecer probabilidades de una solución ante este inconveniente estatal

Consagración legal

Está consagrada en nuestro ordenamiento jurídico, principalmente el artículo 90 de la Constitución Política y regulada en la ley 678 de 2001.

Comités de conciliación

Se constituyeron en una de las más importantes innovaciones del derecho administrativo colombiano en tanto decisiones en materia de conciliación y defensa judicial que otrora eran del resorte exclusivo del representante legal del ente público pasaron a ser colegiadas.

Es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

CAPITULO III

CAUSAS DE LAS FALLAS DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN

Falta un mayor acatamiento y respeto a las normas establecidas por parte de todos los funcionarios y ciudadanos de la nación colombiana, así como mayores controles y análisis idóneos sobre las causas que dan lugar a estos pagos que afectan las inversiones sociales, lo anterior enmarcado en el contexto de la función pública y la moralidad.(Acero 2010, pag.5).

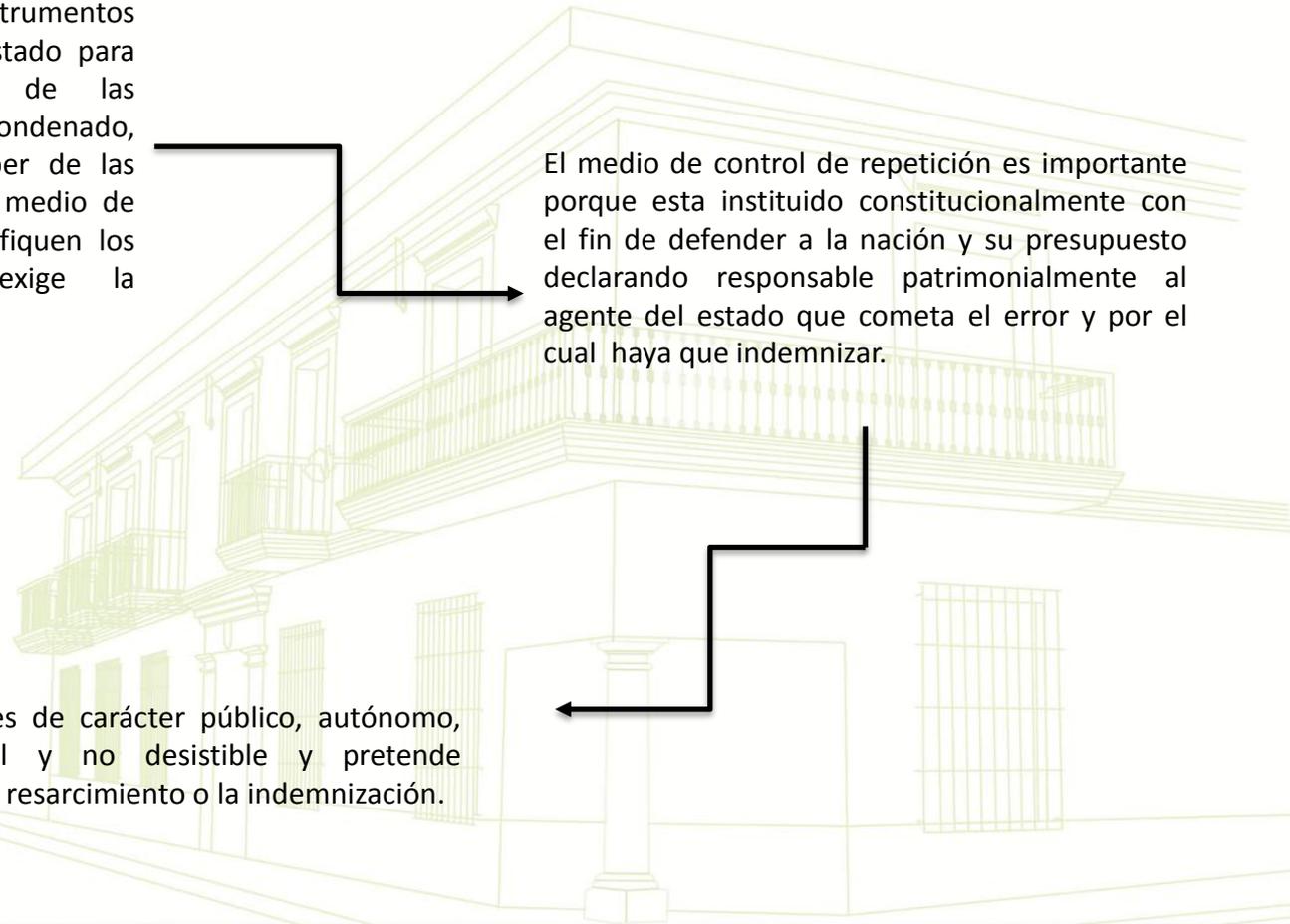
PROYECTO

CONCLUSIONES

- Esta investigación es de suma importancia para el sistema jurídico ya que permite estudiar claramente los instrumentos procesales con que cuenta el Estado para poder recuperar los pagos de las indemnizaciones por la que es condenado, teniendo en cuenta, que es deber de las entidades públicas ejercer este medio de control siempre y cuando se verifiquen los presupuestos facticos que exige la constitución y la ley.

El medio de control de repetición es importante porque esta instituido constitucionalmente con el fin de defender a la nación y su presupuesto declarando responsable patrimonialmente al agente del estado que cometa el error y por el cual haya que indemnizar.

- Esta acción es de carácter público, autónomo, Constitucional y no desistible y pretende claramente el resarcimiento o la indemnización.



PROYECTO

APORTES

- La presente investigación es de gran importancia teniendo en cuenta que como especialistas en derecho administrativo debemos conocer los diferentes mecanismos que tiene el estado para recuperar los dineros por los que ha sido condenado a consecuencia de sus agentes estatales quienes por dolo o culpa grave ejecutan funciones que perjudican al Estado.
- La acción de repetición se creo con los fines ya expuestos, esta carece de una verdadera aplicación ya que el legislador se quedo corto en la efectiva intención de sancionar ejemplarmente al agente infractor y perdió una gran oportunidad de poder recuperar lo indebidamente pagado.

BIBLIOGRAFÍA

Acero, S. (2010). La acción de repetición dentro del contexto de la moralidad y eficiencia en la función pública en Colombia. Universidad Militar Nueva Granada Especialización De Derecho Administrativo Facultad De Derecho Bogotá. (PDF).

Barreiro, P; Albandoz, J. (2001). Población y muestra. Técnicas de muestreos. MaMaEuSch Management Mathematics for European Schools (PDF).

Boada, C. (2000). El daño antijurídico y la responsabilidad extracontractual del estado colombiano. Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Jurídicas Departamento de Derecho Público. Tesis de grado.

Cruz, Y; Martínez. (2014). Aplicación del medio de control de repetición en el municipio de Villavicencio en el periodo 2001 a 20121. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Vol. 44, No. 121. p. 673-697



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Más de Medio Siglo Educando en Valores

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



www.ugc.edu.co

Bogotá D.C. - Armenia